

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público del agua
III.C.2390

Aprobada inicialmente, en Sesión Plenaria de 19 de octubre de 1994 acordó la modificación inicial de la vigente ordenanza Reguladora del Precio Público del Agua en cuanto a insertar en ella la parte normativa en materia de SANCIONES al existir un vacío legal para conductas irregulares en el uso del agua, recurso tan escaso. Por lo que en definitiva, el procedimiento para su inserción es el mismo que originó el nacimiento del Precio Público y por el procedimiento regulado en el art 15 y ss. de la vigente Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la Rioja pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por cualquier persona interesada y en interés de Ley.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá definitivo, procediéndose a la publicación del texto íntegro.

Murillo de Río Leza, 3 de Noviembre de 1.994.— El Alcalde, José Antonio Lacalzada Esteban.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Exposición pública del expediente de Modificación de Créditos: Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito 1/94
III.C.2378

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de octubre, acordó aprobar el expediente de Modificación de Créditos: Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, Financiación con mayores ingresos y bajas de otras partidas, a tenor de lo dispuesto en el art. 38 del R.D. 500/90 de 20 de Abril el expresado acuerdo y su respectivo expediente quedan expuestos al público en estas oficinas municipales por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados Podrán examinar lo y presentar reclamaciones ante el Pleno que se formulen contra el mismo.

Se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubiera presentado ninguna; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, conforme determinan los arts. 20 y 22 del R.D. 500/90 anteriormente citado.

Nájera, 2 de Noviembre de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal del ejercicio de 1994
III.C.2380

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1994 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN POR CAPITULOS DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	45.000.000
2	Impuestos indirectos	12.000.000
3	Tasas y otros ingresos	35.171.000
4	Transferencias corrientes	27.000.000
5	Ingresos patrimoniales	11.400.000
6	Enajenación de inversiones reales	2.847.789
7	Transferencias de capital	31.205.000
9	Pasivos financieros	30.000.000
	Total ingresos	194.623.789

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	28.625.986
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	59.255.000
3	Gastos financieros	6.600.000
4	Transferencias corrientes	2.100.000
6	Inversiones reales	92.900.000
9	Pasivos financieros	5.142.803
	Total gastos	194.623.789

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Secretario-Interventor: 1
Auxiliares Administrativos: 1
Alguacil: 1
Barrendero: 1
Vigilante de aguas: 1
Servicios múltiples: 1

Personal Laboral Eventual
Auxiliar Administrativo: 1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Navarrete, 4 de noviembre de 1994.— El Alcalde, Román Zaldívar Sierra.

AYUNTAMIENTO DE OCHANDURI

Exposición pública de las Cuentas Generales de los Presupuestos 1992 y 1993
III.C.2358

Aprobadas en Sesión de 28 de octubre de 1.994 las Cuentas Generales de los Presupuestos de 1.992 y 1.993 de esta Corporación, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal, junto con sus justificantes y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de QUINCE DIAS a contar del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes podrán los interesados presentar las reclamaciones que procedan ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Ochánduri, 3 de noviembre de 1.994.— El Alcalde, Elias Marrón Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE CAMEROS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1994 III.C.2381

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1994, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.650.000
3	Tasas y otros ingresos	3.751.997
4	Transferencias corrientes	2.242.000
5	Ingresos patrimoniales	6.410.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	9.716.303
	Total ingresos	24.770.303
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	2.130.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.809.000
4	Transferencias corrientes	800.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	16.031.300
	Total gastos	24.770.300

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3 y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956.

En San Román de Cameros, a 2 de noviembre de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TERROBA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1994 III.C.2382

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Terroba, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio formado para el ejercicio de 1.994